"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 065-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 12 de Mayo del 2023

VISTO:

El Memorando N°028-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 17 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°046-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 21 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Kevin Jhampier Samaniego Campos – Unidad Formuladora; La Carta N°012-05-2023-ING.RACS, de fecha 10 de Mayo del 2023, emitida por el Ing. Ricardo André Cordero Silva; El Memorando Nº063-2023 -MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 10 de Mayo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0297-A-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 11 de Mayo del 2023, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0210–05–2023–MDLO–GIDU– ING/LASV, de fecha 11 de Mayo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0236-05-2023-MDLO/GAJ-ILP, de fecha 12 de Mayo del 2023, suscrito por la Abog. Ivonne Laguna Peña – Gerente de Asesoría Jurídica (E); y,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
V° B°
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Memorando N°028-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 17 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a Unidad Formuladora, se formule un proyecto para la intervención del Pavimento de Punta Veleros del distrito de Los Órganos, ya que se requiere la participación de la Entidad en la superficie de rodadura mencionada por el mal estado en el que se encuentra, producto de la antigüedad de la misma y las altas precipitaciones.

Que, mediante Informe N°046-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 21 de Marzo del 2023, la Unidad Formuladora informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que ha realizado la Aprobación en el Banco de Inversiones de la IOARR: "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, para su conocimiento y los fines que crea convenientes.

Que, la Unidad Formuladora en el Capítulo IV, Articulo 28, Registro de Aprobación de las IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente: **La UF aprueba el IOARR mediante el registro del Formato N° 07-c: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.** Requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C.

Que, mediante Carta N°012-05-2023-ING.RACS, de fecha 10 de Mayo del 2023, el Ing. Ricardo André Cordero Silva con registro CIP 294747, entrega a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251.

Que, mediante Memorando N°063-2023 -MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 10 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, deriva a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el expediente técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, para que proceda a su revisión y de corresponder a su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N°0297-A-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 11 de Mayo de 2023, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que concluye aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, por un monto total de inversión de **S/3,134,304.32 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 32/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata – A Precios Unitarios.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	3,023,303.32
Elaboración de Expediente técnico	34,000.00
Supervisión de Proyecto	38,500.00
Liquidación de Proyecto	38,501.00
Total de Inversión S/	**3,134,304.32**

Precisando que el Expediente técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Ricardo André Cordero Silva, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°294747.

Que, mediante Informe N°0210–05–2023–MDLO–GIDU– ING/LASV, de fecha 11 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye aprobar el expediente técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, y solicita la aprobación vía resolutiva del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, por un monto total de inversión de **S/3,134,304.32 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 32/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2023, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios, mediante el sistema de modalidad Por Contrata – A Precios Unitarios, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Ricardo André Cordero Silva, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°294747.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	3,023,303.32
Elaboración de Expediente técnico	34,000.00
Supervisión de Proyecto	38,500.00
Liquidación de Proyecto	38,501.00
Total de Inversión S/	**3,134,304.32**

El Expediente técnico de la IOARR **"RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251,** comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Gastos Generales, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución de Obra, Panel Fotográfico, Memoria de Calculo, Informe Topográfico, Planos.

Que, mediante Informe N°0236-05-2023-MDLO/GAJ-ILP, de fecha 12 de Mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica (E) indica que en concordancia con lo establecido en el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, define al Expediente Técnico como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; y que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01, se Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y por la cual se establece en su

artículo 32" la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente". Corresponderá al área usuaria verificar el cumplimiento de los términos de referencia, entiéndase a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha indicado textualmente que el expediente ha sido se actualizo el expediente técnico del proyecto en mención por el consultor el Ing. Ricardo André Cordero Silva, con Reg. CIP N° 294747, con precios vigentes al mes de Mayo del 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, Texto Único Ordenando de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y el Decreto Supremo 168-2020-EF. En este sentido, esta Gerencia de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal - después de revisado el expediente remitido ha llegado a la conclusión que es PROCEDENTE aprobar el expediente técnico de la IOARR "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, con precios actualizados a Mayo del 2023, con un monto total de inversión S/3,134,304.32 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 32/100 soles), incluido gastos generales (10.00%) e IGV (18.00%), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con un plazo de 120 días calendario bajo la modalidad Por contrata – A precios unitarios. Y en consecuencia se emita el ACTO RESOLUTIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Que, según lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Expediente Técnico denominado: "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2585251, cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación;** del literal **C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) INGRESO A PUNTA VELEROS DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2585251), y por un monto de inversión de **S/3,134,304.32 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 32/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad Por Contrata – A Precios Unitarios, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Informe N°0297-A-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO y el Informe N°0210–05–2023–MDLO–GIDU– ING/LASV, de fechas 11 de Mayo del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	3,023,303.32
Elaboración de Expediente técnico	34,000.00
Supervisión de Proyecto	38,500.00
Liquidación de Proyecto	38,501.00
Total de Inversión S/	**3,134,304.32**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valle
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y